FAC-S-2025-252432-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 12, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-252432-CI del 30 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-SEGEA

Señor Coronel
JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Concepto supervisión al Contrato No. 107-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 para ampliación del plazo y constitución de la reserva.

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 1 que, en mi calidad de supervisora del Contrato No. 107-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025, emito concepto técnico para la prórroga del plazo contractual y, como consecuencia, para la constitución de la respectiva reserva presupuestal para la vigencia 2026, con el propósito de garantizar la continuidad, correcta ejecución y culminación integral del objeto contractual, sin que ello represente incumplimiento alguno por parte del contratista.

El contrato tiene por objeto el *"SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL CACOM-1 Y DEL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ, SEGÚN FICHA TÉCNICA, A TODO COSTO"*, actividad de carácter estratégico y esencial para asegurar el saneamiento básico de la Unidad, la continuidad del servicio de agua potable y el cumplimiento de las obligaciones ambientales vigentes, conforme a los siguientes argumentos técnicos, operativos y normativos:

A. ANTECEDENTES

1. El Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1), en conjunto con la Guarnición del Aeródromo de Velásquez, dispone dentro de sus instalaciones de cuatro fuentes de abastecimiento de agua, conformadas por dos (02) pozos profundos y un (01) aljibe en el CACOM-1, así como un (01) pozo profundo en el Aeródromo de Velásquez. Estas infraestructuras constituyen el sistema principal y estratégico de captación del recurso hídrico que alimenta las plantas de tratamiento de agua potable, garantizando el suministro permanente para el consumo humano y el desarrollo adecuado de las

actividades administrativas, operativas y misionales de la Unidad. Lo anterior adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que el CACOM-1 no se encuentra conectado a la red de acueducto municipal, como medida para mitigar riesgos de seguridad y posibles atentados, y para asegurar la autonomía del servicio. Esta independencia hídrica permite mantener la prestación del suministro de agua las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin interrupciones, asegurando la continuidad y disponibilidad total de las operaciones aéreas y el cumplimiento ininterrumpido de la misión institucional.

En este contexto, el acceso permanente al agua potable y a condiciones adecuadas de saneamiento básico representa un factor esencial de salud pública, prevención de enfermedades infecciosas y protección del bienestar del personal militar y civil. Asimismo, resulta indispensable para el normal desarrollo de las actividades administrativas, operativas, de entrenamiento militar y residenciales del CACOM-1 y del Aeródromo de Velásquez. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del servicio de sostenimiento y mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua, incluyendo el Aeródromo de Velásquez como zona desconcentrada, con el fin de asegurar el caudal requerido, la continuidad del servicio y el cumplimiento de las normas de potabilidad establecidas por el Ministerio de la Protección Social, la CAR y CORPOBOYACÁ, contribuyendo de manera directa al cumplimiento del objetivo funcional de la Unidad Militar.

2. Se hace necesario garantizar el óptimo funcionamiento y adecuado estado de todas las fuentes de abastecimiento de agua, como una medida esencial para la preservación de la salud pública, el bienestar y la calidad de vida de quienes hacen uso de las instalaciones. Estas acciones tienen un impacto directo y positivo sobre una población aproximada de 4.000 personas, entre personal orgánico de la Institución, pobladores, transeúntes y visitantes del Comando Aéreo de Combate No. 1 y del Aeródromo de Velásquez, al asegurar el acceso permanente a agua potable en condiciones seguras, confiables y acordes con los estándares sanitarios vigentes.

   Adicionalmente, la importancia de este sostenimiento se fundamenta en el carácter estratégico del CACOM-1, el cual alberga tres simuladores de aviación, la principal escuela de capacitación de soldados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana a nivel nacional, la escuela de formación de oficiales en paracaidismo y concentra múltiples operaciones aéreas orientadas a la defensa de la soberanía nacional. En este contexto, la disponibilidad continua y segura del recurso hídrico resulta indispensable para garantizar la operatividad ininterrumpida de una de las Unidades más importantes

del país, apoyando de manera directa el cumplimiento de su misión constitucional y estratégica.

3. El Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1) debe dar estricto cumplimiento a la Guía de Gestión Ambiental código GA-CEGEA-GUI-005, así como a las disposiciones que la adicionen, modifiquen o deroguen, en concordancia con los lineamientos establecidos por las autoridades ambientales competentes. En este marco normativo, la Unidad cuenta con permisos vigentes de concesión de aguas subterráneas que respaldan legalmente el uso y aprovechamiento del recurso hídrico, los cuales imponen obligaciones técnicas, operativas y de control que deben ser atendidas de manera permanente.

   En primer lugar, mediante la Resolución DJUR No. 50217001125 del 1 de octubre de 2021, expedida por la Corporación Autónoma Regional – CAR, se otorgó al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana la concesión de aguas subterráneas derivadas de dos pozos profundos ubicados en la Base Aérea Capitán Germán Olano, en el municipio de Puerto Salgar – Cundinamarca, con destino al uso doméstico. De igual manera, a través de la Resolución DJUR No. 50217000201 del 18 de febrero de 2021, la CAR otorgó concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas provenientes del aljibe del CACOM-1, en beneficio del mismo predio. Estas resoluciones obligan a la Entidad a garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de abastecimiento, lo cual implica la ejecución periódica, como mínimo anual, de actividades de sostenimiento y mantenimiento de los pozos y del aljibe, asegurando la conservación de las condiciones técnicas y ambientales bajo las cuales fueron otorgados los permisos.

   Adicionalmente, el Aeródromo de Velásquez cuenta con la Resolución No. 3436 del 13 de diciembre de 2024, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, mediante la cual se otorgó concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas a partir del Pozo Profundo No. 1, con un caudal autorizado de 0,32 L/s. En virtud de este acto administrativo, la Entidad está obligada a presentar informes técnicos con registro fotográfico que incluyan las características de la bomba (capacidad, marca, modelo y altura dinámica), así como la información detallada del sistema de medición y control de caudal, debidamente calibrado, garantizando la captación y derivación exclusiva del caudal autorizado.

   En consecuencia, se hace indispensable garantizar el mantenimiento periódico, como mínimo de carácter anual, de las fuentes de abastecimiento de agua del CACOM-1 y

del Aeródromo de Velásquez, no solo para asegurar la continuidad y calidad del servicio de agua potable, sino también para dar cumplimiento integral a las obligaciones ambientales establecidas en los permisos de concesión otorgados por la CAR y CORPOBOYACÁ, evitando riesgos de sanciones, afectaciones ambientales y la suspensión del aprovechamiento del recurso hídrico.

4. De acuerdo con la programación contractual y la disponibilidad de recursos, el último mantenimiento realizado a los pozos y aljibes del CACOM-1 y el Aeródromo de Velásquez se ejecutó en julio de 2024, cumpliendo con los lineamientos técnicos y ambientales establecidos en los permisos de concesión y asegurando la operatividad de las fuentes de abastecimiento. Es importante destacar que, debido a los intervalos mínimos de mantenimiento permitidos para estas instalaciones, no fue posible efectuar intervenciones adicionales antes de dicho periodo, garantizando así la seguridad y la integridad de los sistemas de captación.

5. Una vez transcurrido el período mínimo anual de mantenimiento y contando con la disponibilidad de la cadena presupuestal desde el 04 de julio de 2025, el 09 de julio de 2025 se elaboraron los estudios previos para un nuevo proceso de mantenimiento, al cual se le asignó el número 078-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025. Este proceso fue publicado oficialmente el 24 de julio de 2025, según lo registrado en el SECOP II. No obstante, el procedimiento fue declarado desierto mediante la Resolución No. 003-078-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025, el 20 de agosto de 2025, debido a que el único oferente presentado no cumplió con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos, impidiendo legalmente la adjudicación del contrato.

6. Como consecuencia de la declaración desierta del proceso anterior y ante la urgencia pública de garantizar el mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua, la Entidad se vio en la obligación de reiniciar el procedimiento contractual. Para tal efecto, se realizaron los ajustes necesarios en los estudios previos, los cuales quedaron proyectados con fecha 12 de septiembre de 2025, en espera de la resolución de declaratoria, con el fin de publicar oficialmente el nuevo proceso 107-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025, cuya publicación oficial se efectuó el 03 de octubre de 2025.

   Durante todo el procedimiento, la Entidad aseguró el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en materia de contratación pública y de las garantías técnicas requeridas. Es importante resaltar que esta situación es ajena a la responsabilidad de la Institución, la cual actuó de manera diligente y conforme a los principios de legalidad, transparencia y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Si bien la ejecución del contrato estaba inicialmente proyectada para el mes de noviembre de 2025, los tiempos necesarios para la evaluación de ofertas y la adjudicación hicieron que el contrato se adjudicara finalmente el 17 de diciembre de 2025, con acta de inicio el 22 de diciembre de 2025. Esto redujo los tiempos de ejecución previstos, sin afectar el cumplimiento de los objetivos, y coincidió con el contexto de seguridad derivado del paro armado declarado por grupos al margen de la ley, situación que temporalmente limitó el acceso al Aeródromo de Velásquez, reforzando la necesidad de planificar y ejecutar el mantenimiento bajo condiciones controladas y seguras.

B. Justificación técnica y operativa de la imposibilidad de ejecutar el 100% en 2025

Las actividades pendientes corresponden principalmente a intervenciones en pozos profundos y sistemas asociados, las cuales constituyen maniobras de alto impacto que requieren ejecución continua, disponibilidad total de insumos y repuestos en sitio, así como condiciones logísticas completas. Estas actividades incluyen:

- Extracción del sistema de bombeo y tubería de impulsión.
- Inspecciones internas con cámara sumergible.
- Aplicación de químicos, pistoneo, cepillado e inyección de aire a presión.
- Mantenimiento integral de equipos electromecánicos.
- Instalación de macromedidor certificado y verificado con su respectivo certificado de calibración.
- Pruebas de bombeo y medición de niveles dinámicos y abatimiento de caudal.
- Limpieza y pintura anticorrosiva de las estructuras metálicas expuestas.

De acuerdo con el análisis técnico realizado y lo informado por el contratista, en compañía de la supervisión durante la visita “in situ” el 22 de diciembre de 2025, se concluye que no es viable ni responsable ejecutar estas maniobras antes del cierre de la vigencia debido a los siguientes factores:

a) **Riesgo de desabastecimiento de agua:** No existe una fuente alterna suficiente que garantice el suministro durante la indisponibilidad del sistema de bombeo. Ejecutar los trabajos sin reservas podría afectar directamente a las instalaciones administrativas, residenciales y operativas de la Unidad.

b) **Disponibilidad de repuestos e insumos:** La intervención requiere contar con el 100% de los repuestos y materiales necesarios en sitio antes del desmontaje, para garantizar la integridad de los sistemas y la correcta ejecución de cada etapa.

c) **Limitaciones logísticas y de equipos especializados:** Algunos equipos críticos, como compresores y mangueras de alta presión, sólo estarán disponibles a partir de enero de 2026, por lo que intentar la ejecución antes de esta fecha comprometería la continuidad y seguridad del mantenimiento.

d) **Secuencia técnica obligatoria:** La naturaleza integral de las intervenciones no permite fraccionamientos sin afectar la calidad, eficiencia y vida útil de los sistemas. Forzar la ejecución parcial implicaría riesgos operativos, patrimoniales y sanitarios significativos.

En consecuencia, ejecutar estas actividades en diciembre incrementaría de manera innecesaria los riesgos para la operación continua, la integridad de los sistemas de abastecimiento y la salud de los usuarios. Por lo tanto, se justifica que la totalidad de las intervenciones se programe de manera integral y segura para el inicio de la vigencia 2026, asegurando el cumplimiento técnico, logístico y normativo.

C. Análisis de riesgos patrimoniales, operativos y ambientales

La ejecución parcial o inconclusa de las actividades críticas de mantenimiento de pozos profundos y sistemas asociados conlleva riesgos significativos que pueden afectar múltiples dimensiones de la operación del CACOM-1 y del Aeródromo de Velásquez:

Daños a la infraestructura hidráulica existente: La interrupción o ejecución incompleta de maniobras de alto impacto, como extracción de tuberías, bombeo, pistoneo o aplicación de químicos, puede comprometer la integridad de los sistemas de captación, tuberías, bombas y equipos electromecánicos, reduciendo su vida útil y generando reparaciones adicionales costosas.

Interrupciones prolongadas del servicio de agua potable: La ejecución parcial sin disponibilidad de repuestos, insumos o equipos especializados puede provocar desabastecimiento temporal, afectando a instalaciones administrativas, residenciales y operativas, y comprometiendo la operatividad continua de los simuladores de aviación, escuelas de capacitación y operaciones aéreas estratégicas de la Fuerza Aérea Colombiana.

Afectaciones al cumplimiento de obligaciones ambientales: La manipulación incompleta de sistemas de agua potable y pozos concesionados puede incumplir los lineamientos de los permisos otorgados por la CAR y CORPOBOYACÁ, así como la Guía de Gestión Ambiental GA-CEGEA-GUI-005, exponiendo a la Entidad a sanciones o requerimientos de entes de control.

Sobrecostos futuros y observaciones de entes de control: La intervención parcial aumenta la probabilidad de fallas repetitivas o daños adicionales, generando costos adicionales y posibles observaciones en auditorías por incumplimiento de procedimientos técnicos y normativos.

En contraste, una programación técnica adecuada y la ejecución integral del mantenimiento garantizan: la protección del patrimonio público, la continuidad y confiabilidad del servicio de agua potable, la operatividad total del CACOM-1 y el Aeródromo de Velásquez, y el cumplimiento de los estándares ambientales y normativos vigentes. Esta planificación permite minimizar riesgos, optimizar recursos y asegurar que la infraestructura hidráulica permanezca operativa y segura para los usuarios y operaciones estratégicas de la Unidad.

D. Programación por vigencias

Vigencia 2025: Ejecución de actividades asociadas al aljibe de la planta de acueducto, como únicas técnicamente viables en campo, además del aprovisionamiento de bienes y equipos.

Vigencia 2026: Ejecución integral de las actividades de diagnóstico, mantenimiento y medición en pozos profundos, conforme al cronograma presentado por el contratista (13 de enero al 13 de febrero de 2026).

A continuación, se presenta un cuadro consolidado que integra: (i) actividades actualmente en ejecución o viables en 2025 según comunicaciones del contratista, (ii) actividades previstas en la ficha técnica/acta de inicio, y (iii) actividades pendientes que se programan para culminación en 2026 mediante reserva presupuestal.

Cuadro 1. Actividades en ejecución / viables en 2025 según INTACMA S.A.S.

Fuente	Ítem	Actividad	Detalle	Vigencia
Comunicado INTACMA – Estado de adquisiciones	4.8	Macromedidor	Compra y trámite de certificación metrológica (certificado de calibración).	2025 (aprovisionamiento)
Comunicado INTACMA – Estado de adquisiciones	2.3 / 4.3	Insumos químicos controlados	Despacho 150 kg total: ácido sulfámico, hidróxido de sodio e hipoclorito granulado.	2025 (alistamiento)
Comunicado INTACMA – Estado de adquisiciones	3.6	Kit mantenimiento electrobomba	Adquisición de rodamientos, sellos mecánicos y empaquetaduras (bomba 5.5 HP).	2025 (compras)
Comunicado INTACMA – Estado de adquisiciones	2.9	Componentes eléctricos	Compra de contactores y protecciones para tableros de control.	2025 (compras)
Comunicado INTACMA – Programación	3.1–3.6	Mantenimiento aljibe planta acueducto	Limpieza, desazolve, desinfección/químicos, pintura, limpieza de grava y mantenimiento electrobomba 5.5 HP.	2025 (campo)

Cuadro 2. Actividades principales previstas en Acta de Inicio / Ficha Técnica(resumen)

Componente	Ubicación	Ítems (referencia)	Actividades principales	Condición de ejecución

Pozo profundo No. 1 (100 m)	Puerto Salgar	1.1–1.2	Extracción sistema, inspección con cámara sumergible, reinstalación.	Requiere ejecución integral
Pozo profundo No. 2 (100 m)	Puerto Salgar	2.1–2.10	Extracción, inspección, químicos, pistoneo, cepillado, aire, limpieza/pintura, pruebas y sistema eléctrico.	Requiere logística completa
Aljibe planta acueducto	CACOM-1	3.1–3.6	Limpieza, desazolve, desinfección, pintura, limpieza grava, mantenimiento electrobomba 5.5 HP.	Ejecutable en 2025
Pozo profundo No. 1 (50 m)	Aeródromo Velásquez	4.1–4.9	Extracción, inspección, químicos, pistoneo, cepillado, aire, limpieza/pintura, cambio macromedidor, pruebas.	Depende de certificación y equipos

Cuadro 3. Actividades a culminar en 2026 (Reserva Presupuestal)

Actividad	Alcance	Dependencias / prerrequisitos	Programación sugerida	Vigencia
Pozos profundos CACOM-1 (Puerto Salgar)	Intervención integral: extracción, inspecciones, químicos, pistoneo/cepillado, aire, limpieza/pintura, pruebas y ajustes.	Repuestos completos en sitio; compresor disponible; ingreso de personal y SS.	Desde 13/01/2026	2026
Pozo Aeródromo Velásquez	Instalación macromedidor certificado + mantenimiento integral + pruebas abatimiento/caudal.	Certificado de calibración + logística y equipos.	Desde 13/01/2026	2026
Sistemas eléctricos y protecciones	Instalación de contactores/protecciones y verificación de operación.	Componentes adquiridos + pruebas funcionales.	En ventana de ejecución 2026	2026
Informe técnico final	Análisis de videos/inspecciones, resultados de pruebas, conclusiones y recomendaciones.	Tiempo adicional de análisis e interpretación.	Hasta 13/02/2026 (según solicitud contratista)	2026

Con fundamento en lo expuesto, conceptúo de manera favorable la solicitud de prórroga al plazo contractual hasta el 13 de febrero de 2026 y, como consecuencia, la constitución de la reserva presupuestal correspondiente, por cuanto:

- Existe ejecución contractual real y verificable.

- La imposibilidad de culminar en 2025 obedece a causas técnicas y logísticas objetivas.
- No se configura incumplimiento contractual.
- Se protege el interés general, la continuidad del servicio y el patrimonio público.
- Las actividades asociadas al aljibe representan el 10,71% del total del contrato, con un valor estimado de $4.284.000,00, como únicas viables de ejecutar en campo antes del cierre de la vigencia 2025. El 89,29% con un valor de $ 35.709.520 restante se programa para ejecución a partir de enero de 2026. En consecuencia, se solicita constituir la reserva presupuestal correspondiente para garantizar la culminación integral de las actividades pendientes en 2026.

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente se solicita:

- Autorizar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 107-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025, por las razones técnicas y operativas expuestas por el contratista hasta el día 13 de febrero de 2026.
- Autorizar, como consecuencia de la prórroga, la constitución de la reserva presupuestal para la vigencia 2026, correspondiente a las obligaciones contractuales pendientes de ejecución por un valor de $35.709.520.
- Autorizar la modificación de la forma de pago:

Corte	Forma pago	Valor
30 de diciembre de 2025	CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DEL 2026	Por el valor de $4.284.000,00
13 de febrero de 2026	CON CARGO AL PAC DEL MES DE ABRIL DEL 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	Por el saldo restante del contrato.

- Actualizar garantías conforme a la modificación solicitada.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en atención a las funciones asignadas a la supervisión contractual desde la fecha de inicio del contrato, me permito manifestar que, una vez agotados los recursos administrativos correspondientes, las actuaciones realizadas, así como el concepto y la solicitud que se emiten, se encuentran debidamente sustentados en los hechos, situaciones y evidencias observadas y verificadas durante la ejecución del contrato, en el marco de mis responsabilidades como supervisora y conforme a lo acontecido a lo largo de su desarrollo.



Subteniente CLARA VICTORIA CARVAJAL CLAVIJO
Jefe Sección Gestión Ambiental

Anexo: Número de folios (si los hay)
TE. GONZALEZ / DECOP

Elaboró: ST. CARVAJAL / SEGEA Revisó: ST. CARVAJAL / SEGEA Aprobó:ST. CARVAJAL / SEGEA